



UNIVERSIDAD DE HUELVA

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

INVESTIGACIÓN Y REGISTRO DE ACCIDENTES

INTRODUCCIÓN

Accidente de trabajo: Se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena.

Tendrán consideración de accidentes de trabajo:

- Los que sufra el trabajador al ir o volver del trabajo.
- Los que sufra el trabajador con ocasión o como consecuencia del desempeño de cargos electivos de carácter sindical, así como los ocurridos al ir o volver del lugar en que se ejerciten las funciones propias de dichos cargos.
- Los ocurridos con ocasión o por consecuencia de las tareas que aun siendo distintas de las de su categoría profesional, ejecute el trabajador en cumplimiento de las ordenes del empresario o espontáneamente en interés del buen funcionamiento de la empresa.
- Los acaecidos en actos de salvamento y en otros de naturaleza análoga cuando unos y otros tengan conexión con el trabajo.
- Las enfermedades, no incluidas en la definición de enfermedad profesional, que contraiga un trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo.

Se presumirá, salvo prueba en contrario, que son constitutivos de accidentes de trabajo las lesiones que sufra el trabajador durante el tiempo y en el lugar de trabajo.

Incidente: Se entiende por incidente aquellos accidentes que no hayan ocasionado lesiones a los trabajadores expuestos, también denominados "accidentes blancos".

Su investigación permitirá identificar situaciones de riesgos desconocidas o infravaloradas hasta ese momento e implantar medidas correctoras para su control, sin esperar a la aparición de consecuencias lesivas para los trabajadores expuestos.

OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto establecer la organización y metodología a seguir para la gestión y control de los accidentes e incidentes, tanto si se producen daños personales o materiales, como si no llegan a producirse, en la Universidad de Huelva.

La investigación de accidentes es una herramienta fundamental en el control de las condiciones de trabajo, y permite obtener a la empresa una información valiosa para evitar accidentes posteriores. En ningún caso esta investigación servirá para buscar culpables sino soluciones.

La Investigación de Accidentes, desde el punto de vista de la prevención, se define como "La técnica utilizada para el análisis en profundidad de un accidente laboral acaecido, a fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos, determinar el porqué de lo sucedido e implantar las medidas correctoras para eliminar las causas y evitar la repetición del mismo accidente o similares".

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece en su art. 16.3 "Cuando se haya producido un daño para la salud de los trabajadores o cuando, con ocasión de la vigilancia de la salud, aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes, el empresario llevará a cabo una investigación al respecto, a fin de detectar las causas de estos hechos.

INFORME DE INVESTIGACIÓN

Recogerá los datos necesarios e imprescindibles para cumplir con la finalidad para la que se realiza la investigación: identificar las causas de los accidentes y facilitar la mejora de la planificación y gestión de la prevención, en ningún caso buscará culpables.

Este informe reflejará como mínimo los siguientes datos:

1. Identificación del accidentado (edad, puesto de trabajo, antigüedad, etc).
2. Lugar donde se produjo el accidente.
3. Agente material causante (causas directas y causas indirectas del accidente).
4. Lesiones o pérdidas materiales producidas.
5. Descripción del accidente (descripción cronológica y secuencial de cómo ocurrió el accidente).
6. Construcción del árbol de causas.
7. Incorporará la propuesta de medidas correctoras a implantar para que los riesgos queden eliminados y no vuelva a ocurrir el accidente, o minimizar las consecuencias, en caso de que el riesgo no pueda eliminarse por no haberse alcanzado el desarrollo técnico necesario para poder controlarlo.

Se obtendrán las conclusiones obtenidas de dicha investigación y poniendo, según el caso las medidas correctoras a poner en marcha para que no vuelva a repetirse. Se establecerá también quien es el responsable en cada caso de que dichas medidas se pongan en marcha.

TÉCNICA Y MÉTODO

La técnica a utilizar para la Investigación de accidentes por la Universidad de Huelva será el método del Árbol de Causas.

Consiste básicamente, en el objetivo de llegar a determinar las causas principales del accidente, ya que conocidas éstas y diseñadas y aplicadas las medidas de prevención-protección para eliminarlas, la posibilidad de que el mismo pueda volver a producirse es nula o muy baja.

La utilización del árbol causal como técnica para investigar un accidente obliga al técnico prevencionista que realiza la investigación a profundizar en el análisis de las causas hasta llegar al conocimiento de las causas primarias que constituyen la génesis de los accidentes y que es preciso eliminar o controlar.

El árbol causal representa gráficamente la concatenación de causas que han determinado el suceso último materializado en accidente. En tal, sentido no refleja las posibles variantes que posibilitarían el desencadenamiento de accidentes similares, lo que sería objeto de otras metodologías como el "árbol de fallos y errores".

Para más información sobre este método puede visitar la web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo, Nota Técnica de Prevención 274 en el siguiente enlace:

http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FichasTecnicas/NTP/Ficheros/201a300/ntp_274.pdf

REGISTRO DE ACCIDENTES E INCIDENTES

Los resultados de la investigación serán registrados y archivados como parte de la documentación relativa a prevención de riesgos laborales en la base de datos correspondiente.

La Ley de Prevención de Riesgos establece en su art. 23 que el empresario debe elaborar y conservar a disposición de la autoridad laboral la relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que hayan causado al trabajador una incapacidad laboral superior a un día de trabajo.

La no realización de las investigaciones y el registro de resultados está considerado como una infracción grave según el art. 12.3 y 12.4 del Real Decreto Legislativo 5/2000 que aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

La Universidad de Huelva registrará y archivará estos documentos en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y este registro estará a disposición del Comité de Seguridad y Salud y de los Delegados de Prevención ya que, la Ley de Prevención en su art. 39.2 c) faculta al citado Comité para conocer y analizar los daños producidos en la salud o en la integridad física de los trabajadores, al objeto de valorar sus causas y proponer las medidas preventivas oportunas y el art. 36.2 c) dice que los Delegados de Prevención serán informados por el empresario sobre los daños producidos en la salud de los trabajadores, una vez que aquel hubiese tenido conocimiento de ellos, pudiendo presentarse, aún fuera de su jornada laboral, en el lugar de los hechos para conocer las circunstancias de los mismos.

INFORME ESTADÍSTICO DE SINIESTRALIDAD ANUAL

La ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 23 "Documentación", establece la obligatoriedad de crear un archivo de registros correspondientes a la actividad preventiva, que estará ubicado en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

El Servicio elaborará un informe de los datos estadísticos de la accidentabilidad registrada dentro del año natural correspondiente, que será presentado al Comité de Seguridad y Salud.

El Informe consta de los siguientes apartados, analizando conjuntamente y separadamente los accidentes con y sin baja:

1. Total Accidentes con baja ocurridos.
2. Accidentes en el lugar de trabajo.
3. Accidentes "In Itinere".
4. Accidentes "In Misión".
5. Total accidentes sin baja ocurridos.
6. Análisis por forma del accidente.
7. Análisis por agente causante.
8. Análisis por puesto de trabajo.
9. Distribución por centros de trabajo.
10. Análisis de la gravedad.
11. Análisis por sexo.
12. Distribución por meses.
13. Distribución por día de la semana.
14. Distribución por hora del día.
15. Distribución por ubicación de la lesión.